



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083- 2019-AL/MDP

Pativilca, 01 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El MEMORANDUM N° 426-2019-JFFC-GM/MDP de Gerencia Municipal y el Informe N° 0048-2019-CARM-ORH/MDP, **APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN EL ROL DE VACACIONES - PERIODO 2019**, para el personal constituido por empleados permanentes, empleados contratados y obreros permanentes de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución, Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 37° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen...".

Que, a los trabajadores empleados les resulta aplicable la normativa del régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, mientras que a los trabajadores obreros le es aplicable el régimen laboral privado regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, el artículo 24° inc. d) del Decreto Legislativo N° 276, señala que el Trabajador Público tiene derecho a "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta por dos periodos" derecho que resulta extensivo a los servidores empleados contratados y funcionarios públicos;



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, el artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que "Las Entidades Públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio y el interés. Cualquier variación posterior de vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida documentación";

Que, mediante Informe N° 0048-2019-CARM-ORH/MDP de fecha 28 de febrero del 2019 emitido por la OFICINA DE PERSONAL se solicita proyectar Resolución en vías de regularización aprobando **EL ROL DE VACACIONES - PERIODO 2019**;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vías de regularización EL ROL DE VACACIONES - PERIODO 2019 para el personal administrativo y obrero de la municipalidad distrital de Pativilca, como a continuación se detalla:

EMPLEADOS PERMANENTES		
1	CHAVARRIA ALVARADO, MERCEDES	OCTUBRE
2	HUERTA GUZMAN, EDILBERTA	OCTUBRE
3	VILLANUEVA ROSALES, FLAVIO	NOVIEMBRE
4	REYES COCHACHIN, ISMAEL	AGOSTO
EMPLEADOS CONTRATADOS		
1	FLORIAN PERFECTO, VIOLETA	AGOSTO
2	RODRIGUEZ BARRETO, ELSA	JULIO
3	CABALLERO GIRALDO, VIVIANA	SETIEMBRE
4	BUENDIA LARA, JEANETTE	MAYO
5	MILLA FRANCISCO, SANDRA CATALINA	FEBRERO
6	AGURTO AGURTO, ERIKA LIZETH	JULIO



Municipalidad Distrital de Pativilca

OBREROS PERMANENTES

PARQUES Y JARDINES		
1	AVILA FERNANDEZ, JULIO CONSTANTINO	SETIEMBRE
2	BOZA POZO, ELVIRA MARIA	OCTUBRE
3	BRIOSO CHAVEZ, JESUS SANTOS	JULIO
4	GARCIA DIAZ, MOISES	AGOSTO
5	MENDOZA MEJIA, FELIX	SETIEMBRE
6	REYES ARANDA, JOSE LUIS	ABRIL
7	TORRES SOLORZANO, JOSE	SETIEMBRE
8	TORRES SOLORZANO, ARMANDO RAFAEL	AGOSTO

LIMPIEZA PUBLICA		
1	ALCANTARA REYES, MANUEL	OCTUBRE
2	BOZETA CASANOVA, MIGUEL	AGOSTO
3	FLORES PEREZ BLAS, HIPOLITO	JULIO
4	INGA CANTO, FAUSTINO	ABRIL
5	VILLAFANE ISIDRO, FLADEMIR HUMBERTO	NOVIEMBRE
6	PEREZ SANCHEZ, WILILIAN RAUL	DICIEMBRE
7	SILVA CHATE, FERNANDO PABLO	-----
8	AGURTO VELASQUEZ, SEGUNDO	JULIO
9	CONTRERAS ATANACIO, JUAN	NOVIEMBRE
10	SIFUENTES MORALES, FEDERICO DEMECIO	FEBRERO
11	ARANDA BARTOOME, ROMEL TAHASHI	DICIEMBRE
12	PAISI SIFUENTES, MILTON OSWALDO	OCTUBRE
13	CASTAÑEDA MOLOCHO, JULIO	ABRIL
SERENAZGO		
14	CASANOVA OLIVO, FREDY MARTIN	ABRIL
15	ALVARADO FLORES, SILVANO SALVADOR	JULIO
16	FEIJOO AHUANARI, CRISTIAN SEGUNDO	OCTUBRE

Artículo 2°.- ENCARGAR, la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas comprometidas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE